



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 112 -2011-OSINFOR

Lima, 17 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 005-KTC-AMC.007-2011-OSINFOR, del 30 de mayo de 2011, mediante el cual, el Comité Especial remite el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 007-2011-OSINFOR – Segunda Convocatoria, de la contratación para el servicio de alquiler de estacionamientos para los trece (13) vehículos del OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

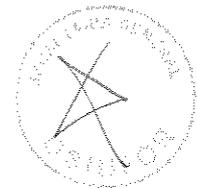
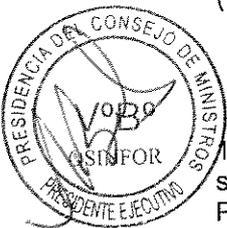
Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2011-OSINFOR, del 03 de mayo de 2011, se aprobó el expediente de contratación, para el servicio de alquiler de estacionamientos para los trece (13) vehículos del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 097-2011-OSINFOR, del 12 de mayo del 2011, se aprobó las Bases Administrativas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 008-2011-OSINFOR – Primera Convocatoria, siendo convocado el referido proceso el 13 de mayo de 2011;

Que, mediante acta del 25 de mayo de 2011, el Comité Especial declaró desierto el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 007-2011-OSINFOR – Primera Convocatoria, de la contratación para el servicio de alquiler de estacionamientos para los trece (13) vehículos del OSINFOR, al no haberse registrado ningún participante;

Que, de conformidad con el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "(...) en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto (...) serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente";

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 007-2011-OSINFOR – Segunda Convocatoria, de la contratación para el servicio de alquiler de estacionamientos para los trece (13) vehículos del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente, y;





Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:



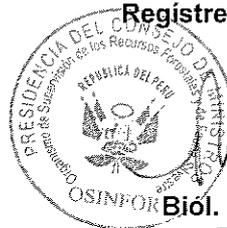
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 007-2011-OSINFOR - Segunda Convocatoria, de la contratación para el servicio de alquiler de estacionamientos para los trece (13) vehículos del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 39,761.28 (Treinta y nueve mil setecientos sesenta y uno y 28/100 nuevos soles); el mismo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR